



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforma el punto Primero del Acuerdo emitido por esta Soberanía en sesión de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, del segundo año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura, para quedar como sigue:

### PRIMERO....

...

...

...

...

Dip. Luz Vera Díaz

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Dip. Laura Yamili Flores Lozano

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Los periodos de funciones como coordinadoras de sus respectivos grupos parlamentarios serán: para la Diputada Luz Vera Día, del 12 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020, y para la Diputada Laura Yamili Flores Lozano, del 16 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020.

**SEGUNDO. ...**

**TERCERO. ...**



**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

  
C. MARÍA FELICIDAD FLORES  
DIP. PRESIDENTE

  
C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ  
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

  
C. AURA YAMILI FLORES LOZANO  
DIP. SECRETARIA